



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

concluyendo en el formato Anexo 6º, que el establecimiento verificado por el Inspector "SI CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD".

Que, el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, es el documento numerado emitido por el órgano ejecutante a nombre de la persona natural o jurídica propietario del objeto de inspección notificado conjuntamente con la Resolución que pone fin al procedimiento; dicho certificado se emite solo si se ha verificado, el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad en Edificaciones.

VºBº

Firmado Digitalmente por:
MANUEL MOISES SILVA CHAVEZ
CARGO: GERENTE MUNICIPAL
MOTIVO: Soy autor del documento
Fecha: 11.01.2022 10:59:53-0500

Que, a través de la Ley 30619, se estableció la modificación del artículo 11° de la Ley N° 28976 y Marco de Licencias de funcionamiento, acerca de la vigencia del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad Edificaciones, cuyo texto dice: el certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones tiene vigencia de 5 años, a partir de su expedición.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°007-2020-MPM/A, de fecha 06 de enero del 2020, se delega al Gerente Municipal, C.P.C. MANUEL MOISES SILVA CHAVEZ, las facultades para emitir y suscribir Resoluciones Gerenciales de Aprobación de Otorgamiento del Certificado de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones-ITSE.

Que, estando a lo expuesto y conforme al inciso 6) del art. 20 y art. 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR, la finalización del trámite del procedimiento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), tramitado por **FROILAN QUISPE DELGADO**, del establecimiento comercial denominado "**PANADERIA Y PASTELERIA EL PAN DE CADA DIA**", ubicado en el Jr. 20 de Abril S/N, Barrio de Calvario, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín.

ARTICULO SEGUNDO - DECLARAR PROCEDENTE, el otorgamiento del **CERTIFICADO** de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), del establecimiento comercial denominado "**PANADERIA Y PASTELERIA EL PAN DE CADA DIA**", representado por **FROILAN QUISPE DELGADO**, para desarrollar la actividad comercial "**ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA**" con un área de **60.00 M²**, con capacidad de aforo de **08 personas**, clasificado con un nivel de **RIESGO BAJO**, ubicado en el Jr. 20 de Abril S/N, Barrio de Calvario, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín; por lo expuesto en el considerando.

ARTICULO TERCERO. – el otorgamiento del Certificado de ITSE, no constituye autorización alguna para el funcionamiento o apertura del local comercial.

ARTICULO CUARTO. - el Certificado de ITSE, dejara de tener vigencia si se han realizado modificaciones, remodelaciones, ampliaciones y/o cambio de uso que evidencien el cambio negativo de las condiciones de seguridad.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución conjuntamente con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), al administrado.



Firmado Digitalmente por :
SILVA CHAVEZ MANUEL MOISES
Cargo : GERENTE MUNICIPAL
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 11.01.2022 10:59:53-0500